DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 04 de Abril de 2020

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
PRESENTE

Tengo bien dirigirme a usted, con el objeto de comunicar a la Dirección a su cargo, que por Resolución Nº 339/2020 de fecha 01 de abril de 2020, el Presidente de la DINAC autorizó la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato Nº 24/2019, firmado entre la DINAC y la firma TELECEL S.A , en el marco de la **LPN N° 01/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET".**

Dicha ampliación surge atendiendo la solicitud realizada por la administración del contrato, en la cual solicita una ampliación dentro de los parámetros del 20% del Contrato mencionado. Solicitud que se enmarca dentro de lo establecido en el Articulo Nº 63 "*Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios"* de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo que la mencionada ampliación no representa una situación más ventajosa para el proveedor, se solicita respetuosamente la publicación del presente convenio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Unidad Operativa de Contrataciones Coordinación U.O.C. (DINAC) REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Marlene Solalinde
Jefa del Dpto. de Contratos y Garantías
UOC - DINAC